ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN, PARA RESOLVER LA NO COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO NÚMERO 00369221
En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las trece horas del día diecinueve del mes de
marzo del año dos mil veintiuno, constituidos en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación
Urbana de Culiacán "IMPLAN" sito en Mariano Escobedo. Número 20 oriente, colonia Centro; reunidos
para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del "IMPLAN", con el fin de analizar el asunto
turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, y asi
determinar la competencia del Instituto para atender la solicitud de información con número de folio

00369221 en la que textualmente se requiere "Copia de los documentos que acrediten los dictámenes y/o análisis de viabilidad y/o análisis periciales para determinar las zonas permitidas y las no permitidas para estacionar automóviles (simbolizado esta permisividad con una raya blanca en el borde de las aceras y raya amarilla para no estacionarse, así como azul para las personas con discapacidades o capacidades diferentes y roja para hidrantes), esto, en el primer

cuadro de la ciudad de Culiacan en la zona y calles comprendida dentro el polígono que va del Paseo Niños Héroes al norte, el Bouvelard Gabriel Leyva Solano al sur, la avenida Aquiles Serdan al oriente y la Avenida Nicolas Bravo al Poniente.", Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso, en su carácter de Presidente; Arq. Iván Leyva Leyva, en su carácter de Secretario Técnico; y, Lic. Hermes Pineda Apodaca en su carácter de Vocal; y,

CONSIDERANDO: ---

----- El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de





-



UNICO Se declara por unanimidad la no competencia en relación a la solicitud de información requerida mediante el folio 00369221 y se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto que notifique al solicitante, señale o le oriente sobre él o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento.
Lo anterior se resuelve por el Comité de este Instituto, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136 y 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las trece horas con treinta minutos del día que transcurre.
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, para los efectos legales a que haya lugar

Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"

Arq. Iván Leyva Leyva

Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"

Lic. Hermes Pineda Apodaca Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"